

Expte.- 3449/2025

Asunto.- Concesión administrativa autorización pasarelas de hormigón

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN VALENCIA

Sr.

Mediante el presente se remite informe técnico al objeto de solicitar la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA para la ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre, correspondiente a instalaciones sin ánimo de lucro, consistentes en las pasarelas de hormigón situadas en la zona de arena de los accesos y puntos de playa accesible de la Playa Norte y la Playa Poble Marina, en el término municipal de La Poble de Farnals.

Tal y como se detalla en el informe técnico que se adjunta, dichas pasarelas constituyen elementos fijos cuya retirada resulta técnicamente compleja, tanto por su propia naturaleza constructiva como por los medios necesarios para su desmontaje y posterior reposición, lo que conllevaría afecciones significativas sobre la arena y el entorno inmediato.

Asimismo, la permanencia de estas instalaciones resulta fundamental para garantizar la accesibilidad universal a las playas, permitiendo el acceso seguro y autónomo a personas con movilidad reducida y otros colectivos con necesidades especiales, en consonancia con los principios de accesibilidad, inclusión y uso público del litoral.

Por todo lo expuesto, se considera justificada la solicitud de concesión para la ocupación del Dominio Público Marítimo-Terrestre por las citadas instalaciones sin lucro, al tratarse de infraestructuras destinadas a un uso público esencial y de difícil retirada, cuya implantación mejora de manera notable la funcionalidad y accesibilidad de las playas del municipio.

Todo lo cual se remite para su debido conocimiento y a los efectos oportunos, solicitando se autorice la permanencia de las citadas instalaciones hasta que recaiga resolución expresa sobre la concesión administrativa indicada.

En La Poble de Farnals en la fecha indicada al margen, el Alcalde Presidente, Enric Palanca Torres.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

